



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RAD: 087583184002-2018-00392-00
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.
DEMANDANTE: JACK VASQUEZ TORREGROSA.
DEMANDADO: AYHALIB NASSIF FILL.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió escrito de la parte demandante el día 17 de febrero de 2020 informando nueva dirección donde puede ser notificada la demandada señora AYHALIB NASSIF FILL MONTAÑEZ. Sírvase proveer. Soledad, JULIO 15 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD. JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho tendrá como nueva dirección para diligencia de notificación personal de la demandada señora AYHALIB NASSIF FILL MONTAÑEZ, la aportada por la parte demandante CARRERA 21 B No. 72-36 DEL BARRIO BAJO VALLE DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. TENER como nueva dirección para diligencia de notificación personal de la demandada señora AYHALIB NASSIF FILL MONTAÑEZ, la aportada por la parte demandante CARRERA 21 B No. 72-36 DEL BARRIO BAJO VALLE DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
2. EXPEDIR por conducto secretarial los respectivos formatos de notificación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA	
Soledad, ____ de _____ 2020	
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____	
La Secretaria _____	
María Concepción Blanco Liñán	

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4